



Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Resolución del TSJ

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Aprueba los procedimientos y adjudica la Licitación Pública n° 25-2025

Visto: la Ley n° 2095 (texto consolidado por la ley n° 6764), la Acordada n° 26/2021, las disposiciones DI-2021-378-DGA y DI-2025-TSJ-077-TSJ-DGA, y el Expediente Electrónico EX-2025-19574-TSJ-DMEAYA; y

Considerando:

En el legajo electrónico del VISTO se documenta el trámite destinado a la adquisición de un vehículo utilitario para uso oficial del Tribunal.

La Dirección de Contaduría tomó conocimiento y efectuó la afectación preventiva, con cargo a la partida presupuestaria 4.3.2, según se aprecia en los informes IF-2025-35880/40604-TSJ-DCONTA.

El Director General de Administración dictó la Disposición DI-2025-907-TSJ-DGA, por la que autorizó el llamado a la Licitación Pública n° 25/2025, aprobó los pliegos de Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, y fijó el día para la recepción y apertura de las ofertas, en conformidad con lo establecido por los artículos 13, 27 y 32 de la ley n° 2095, y dentro de las competencias asignadas por el Anexo I de la Acordada n° 26/2021 (ver DI-2025-36472-TSJ-DGA e IF-2025-36235-TSJ-DGA).

La Dirección de Compras y Contrataciones gestionó la publicación del llamado en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y en la página del Tribunal en Internet, y efectuó las comunicaciones previstas por la normativa vigente. Además, se cursaron invitaciones para cotizar a firmas del ramo, acciones formalizadas en los siguientes documentos: NO-2025-36482/730-TSJ-DDESP, IF-2025-36829/30/31/36-TSJ-DCOMPRAS y DOCFI-2025-36837/37251-TSJ-DCOMPRAS.

Conforme con lo detallado en el acta de apertura de sobres incorporada como AT-2025-38701-TSJ-DCOMPRAS, el pasado 3 de diciembre se dio ingreso a una única oferta, correspondiente a la firma VIALERG SA (IF-2025-38711-TSJ-DCOMPRAS).

La Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO) verificó los aspectos formales y técnicos de la presentación, constató la inscripción de la firma en el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (RIUPP), pidió una mejora de precio y confeccionó el cuadro comparativo de precios.

Producto de su intervención y como conclusión, la Comisión se expidió por el Acta AT-2025-40023-TSJ-DOYM, en la que recomendó la conveniencia de adjudicar la licitación a favor de VIALERG SA, en tanto su oferta cumple con lo requerido en los pliegos de Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas. Si bien la cotización supera la previsión presupuestaria en un 15%, la Comisión, tras tomar conocimiento de la comunicación del oferente donde se indicó que no se encuentran "en condiciones de realizar una mejora de precio" (ver IF-2025-39955-TSJ-DCOMPRAS), verificó en diferentes sitios web el valor de vehículos cero kilómetro de las características del solicitado y constató que, como es de público y notorio conocimiento, el rubro automotor experimentó incrementos considerables en los meses de octubre y noviembre del corriente generándose una variación con el justiprecio del presente proceso, por lo que consideró a la cotización como ajustada a los valores actuales de mercado. Por lo demás, es la única propuesta recibida y admisible, y la firma acredita las demás condiciones necesarias para contratar.

El acta fue notificada al oferente y publicada en la página del Tribunal en Internet y en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires n° 7266 del 16/12/2025, sin recibir impugnaciones (ver IF-2025-40079/82/93-TSJ-DCOMPRAS, DOCFI-2025-40557-TSJ-DCOMPRAS, NO-2025-40992-TSJ-DCOMPRAS y NO-2025-40996-TSJ-DMEAYA).

La Asesoría Jurídica se pronunció mediante su dictamen DT-2025-41084-TSJ-AJURIDICA, sin expresar objeciones sobre el desarrollo del proceso. Por otra parte, sus recomendaciones puntuales fueron oportunamente atendidas.

En consecuencia, corresponde aprobar los procedimientos llevados a cabo, adjudicar la licitación y conformar la Comisión Receptora de Bienes.

Por ello;

EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

RESUELVE:

1. Aprobar los procedimientos llevados a cabo en la Licitación Pública n° 25/2025, destinada a la adquisición de un vehículo utilitario para uso oficial del Tribunal; en los términos establecidos por los artículos 13, 27 y 32 de la ley n° 2095 (texto consolidado por la ley n° 6764) y el anexo I de la Acordada n° 26/2021.

2. Adjudicar la Licitación Pública n° 25/2025 a la firma VIALERG SA, CUIT n° 30-71624187-0, por la suma de CINCUENTA Y DOS MILLONES DE PESOS (\$52.000.000.-), de acuerdo con la recomendación efectuada por la Comisión Evaluadora de Ofertas en el acta AT-2025-40023-TSJ-DOYM.

3. Conformar la Comisión Receptora de Bienes establecida por la Acordada n° 26/2009 de la siguiente forma:

Integrantes Titulares:

Claudio Sbiroli, legajo n° 56;

Fabián Tracanelli, legajo n° 58;

Marcelo Malmierca, legajo n° 200.

Integrante Suplente:

María José Arce, legajo n° 184.

4. Imputar el gasto con cargo a la partida presupuestaria 4.3.2, en la forma señalada por la Dirección de Contaduría.

5. Mandar se publique en la página del Tribunal en Internet y en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, para su conocimiento y demás trámites, pase a la Dirección de Compras y Contrataciones.

